



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org

08201-S

Distr. LIMITADA

UNIDO/EX.44

7 julio 1978

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL DESARROLLO INDUSTRIAL

ESPAÑOL

Original: INGLES

Informe sobre la primera reunión del Grupo sobre la Industria
del Cuero y los Productos de Cuero*

Viena, 5 a 7 de junio de 1978

* El presente documento es traducción de un texto que no ha pasado por los servicios de edición.

id.78-4360

Indice

	<u>Página</u>	<u>Párrafos</u>
Prefacio	1	
CAPITULOS		
I ORGANIZACION DE LA REUNION	1	
Apertura de la Reunión	1	1 - 2
Elección de Presidente y Vicepresidente	1	3
Aprobación del programa	2	4
Declaración de la Secretaría	2	5
II MEDIDAS PARA LOGRAR LA DISPONIBILIDAD Y DISEMINACION DE LA INFORMACION MAS RECIENTE SOBRE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y LOS PRODUCTOS DE CUERO	2	6 - 12
III ESTABLECIMIENTO Y/O VIGORIZACION DE CENTROS REGIONALES DE INFORMACION TECNOLOGICA EN AFRICA Y ASIA	3	13 - 18
IV PROGRAMA ESPECIAL PARA LOS PAISES MENOS ADELANTADOS	4	19 - 20
V PROGRAMA DE ACCION PARA AUMENTAR LA DISPONI- BILIDAD DE MATERIAS PRIMAS	4	21
VI INFORMACION SOBRE LOS DIFERENTES TIPOS DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA PROPORCIONADOS A LOS PAISES EN DESARROLLO	5	22 - 23
VII EMPRESAS MIXTAS U OTROS TIPOS DE ACUERDOS DE COOPERACION	5	24 - 25
VIII MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN EL SECTOR DEL CUERO	6	26
IX MEJORAMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE EN LAS PLANTAS EXISTENTES	6	27
X DECLARACIONES DE ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE SUS APORTACIONES COMO COOPERACION AL CUMPLIMIENTO DE CIERTAS RECOMENDACIONES DE LA PRIMERA REUNION DE CONSULTA SOBRE LA INDUS- TRIA DEL CUERO Y LOS PRODUCTOS DE CUERO	7	28 - 34
Declaración de la FAO	7	28 - 29
Declaraciones de la OIT	8	30
Declaración del Centro de Comercio Internacional (CCI)	8	31 - 32
Declaración de la UNCTAD	9	33 - 34

CAPITULO	<u>Página</u>	<u>Párrafos</u>
XI PROGRAMA FUTURO	9	35 - 41
Composición del Grupo	9	35
Fecha de la segunda reunión del Grupo y sugerencias para su programa	9	36 - 38
Fecha para la segunda Reunión de Consulta	10	39 - 41

ANEXOS

1	Atribuciones del Grupo sobre la industria del cuero y los productos de cuero (Aprobadas por la Junta de Desarrollo Industrial en su 12º período de sesiones)
2	Lista de participantes
3	Programa de la primera reunión del Grupo
4	Enmiendas a las atribuciones sugeridas para el Grupo sobre la industria del cuero y los productos de cuero (Aprobadas durante el 12º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, celebrada del 16 al 26 de mayo de 1978)
5	Conclusiones relativas al sistema de consultas aprobadas por la Junta de Desarrollo Industrial durante su 12º período de sesiones
6	Esquema preliminar. Estudio mundial sobre la industria del cuero y los productos de cuero
7	Lista de estudios de mercado y estudios breves de mercado sobre cueros y pieles en bruto y curtidos y sobre productos de cuero, publicados por el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT

Prefacio

La Primera Reunión de Consulta sobre la Industria del Cuero y los Productos de Cuero, celebrada en Innsbruck (Austria) del 7 al 11 de noviembre de 1977, fue organizada para examinar maneras de que la baja participación de los países en desarrollo en la producción mundial total en este sector industrial aumentase en todo lo posible y, por lo menos, hasta un 25% para el año 2000, como se pidió en la Segunda Conferencia General de la ONUDI, celebrada en Lima (Perú) en marzo de 1975. (Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación, ID/Conf.3/31, capítulo IV, párr. 28.)

En esta Reunión de Consulta, a la que asistieron más de 150 participantes en representación de gobiernos, la industria y los trabajadores de 52 países así como representantes de 17 organizaciones internacionales, procurando un desarrollo más equitativo de todos los países interesados en este sector, se propusieron cierto número de medidas complementarias teniéndose debidamente en cuenta que, en vista de la índole continua de este sistema de consultas, se convocaría una segunda Reunión de Consulta en una fecha apropiada. Una de esas propuestas complementarias orientadas hacia la acción se refería al establecimiento del Grupo sobre la Industria del Cuero y los Productos de Cuero. Con este objeto, la Reunión de Consulta pidió a la Secretaría de la ONUDI que presentara a su órgano normativo, la Junta de Desarrollo Industrial, un proyecto de atribuciones para dicho Grupo. La Junta celebró su 12º período de sesiones en Viena del 16 al 26 de mayo de 1978. En el Anexo I figuran esas atribuciones, como quedaron aprobadas por dicho órgano.

CAPITULO I: ORGANIZACION DE LA REUNION

Apertura de la Reunión

1. La primera reunión del Grupo sobre la Industria del Cuero y los Productos de Cuero se celebró en la Sede de la ONUDI, en Viena, del 5 al 7 de junio de 1978. Asistieron a la reunión 14 representantes seleccionados, teniéndose debidamente en cuenta su distribución geográfica y sus conocimientos profesionales, así como representantes de otras cuatro organizaciones internacionales (Anexo 2) (además de personal de la ONUDI).
2. La reunión fue inaugurada por el Sr. A. Hacini, Jefe de la Sección de Negociaciones, División de Coordinación Normativa de la ONUDI, quien dio la bienvenida a los participantes y expresó su satisfacción por ver cumplida esta recomendación de la Reunión de Consulta de Innsbruck. Así se lograría, dijo, que las futuras discusiones sobre el desarrollo de la industria del cuero y los productos de cuero fueran más concretas, con la participación de especialistas en cuero y productos de cuero procedentes de regiones diferentes.

Elección de Presidente y Vicepresidente

3. El Grupo eligió al Sr. Eugene L. Kilik (EE.UU.) como Presidente y al Sr. J. Koppany (Argentina) como Vicepresidente, respectivamente.

Aprobación del programa

4. El programa quedó aprobado en la forma propuesta (véase Anexo 3).

Declaración de la Secretaría

5. El Sr. Hacini dio cuenta a los participantes de las modificaciones introducidas en las atribuciones para este Grupo por la Junta de Desarrollo Industrial, en su 12º período de sesiones^{1/}, como también de la decisión de la Junta de que se convocara una segunda Reunión de Consulta sobre la industria del cuero y los productos de cuero, una vez completada la labor preparatoria para ella (véanse Anexos 4 y 5). A este respecto, puso de relieve los temas del programa relativos a la iniciación de discusiones sobre la selección de posibles asuntos para una segunda Reunión de Consulta en este sector, así como la posible labor preparatoria que sería necesaria para la misma.

CAPITULO II: MEDIDAS PARA LOGRAR LA DISPONIBILIDAD Y
DISEMINACION DE LA INFORMACION MAS RECIENTE SOBRE LA
INDUSTRIA DEL CUERO Y LOS PRODUCTOS DE CUERO

6. El Grupo recomendó que el estudio mundial de la ONUDI sobre el cuero se actualizara de conformidad con el esquema preliminar presentado por el Grupo a la Secretaría (véase Anexo 6).

7. El Grupo examinó también el proyecto de cuestionario presentado por la Secretaría, y estimó que la preparación de un cuestionario apropiado podría seguir siendo elaborado por un pequeño grupo de consultores (véase párr. 9).

8. A este respecto, el Grupo puso de relieve el párrafo 48 del informe de la primera Reunión de Consulta sobre la industria del cuero y los productos de cuero, celebrada en Innsbruck, el cual dice que:

"48. La ONUDI, en colaboración con la FAO y otros organismos apropiados, y con el acuerdo de los países interesados, debe recopilar y correlacionar estadísticas básicas relacionadas con los sectores del cuero y sus productos. Cuando no existan tales estadísticas, la ONUDI, con ayuda de la FAO y organismos apropiados, debe prestar asistencia a países miembros en el establecimiento de mecanismos para prepararlas."

9. El Grupo estimó que la ONUDI y la FAO debían confiar la coordinación de la labor de reunir información a un pequeño equipo de consultores, que fueran personas destacadas de la industria y que procedieran de diferentes regiones. Este equipo decidiría sobre la manera más apropiada de reunir información relativa al desarrollo de las industrias del cuero y productos de cuero en el mundo, incluso la disponibilidad y tendencias de crecimiento de la oferta de materias primas, las capacidades existentes y potenciales en la manufactura de cuero y productos de cuero, los factores existentes y previsibles que afectaban a la comercialización y el comercio, y cualesquiera otros asuntos pertinentes.

^{1/} Véase el anexo 4.

10. Dicho equipo, que había de funcionar dentro del amplio marco del sistema de las Naciones Unidas, debía, en todo lo posible, utilizar datos e información que estuvieran actualmente disponibles o que fueran reunidos por fuentes internacionales y nacionales.

11. El equipo debía tener en cuenta las posibles medidas complementarias que decidiera la consulta gubernamental especial sobre cueros y pieles, organizada por la FAO para octubre de este año, sobre la manera de seguir mejorando la base de información estadística a fin de evitar la duplicación de actividades.

12. Las conclusiones de este equipo debían ser presentadas a la Secretaría y comunicadas a los miembros del Grupo, con anterioridad a la celebración de la segunda reunión del Grupo (en enero de 1979).

CAPITULO III: ESTABLECIMIENTO Y/O VIGORIZACION DE CENTROS REGIONALES DE INFORMACION TECNOLOGICA EN AFRICA Y ASIA

13. El representante de la Secretaría presentó un breve informe de situación respecto a las medidas adoptadas por la ONUDI para crear centros regionales para la industria del cuero y productos de cuero, o para vigorizar los existentes, como se había recomendado en el párrafo 49 del Informe de la Primera Reunión de Consulta sobre la Industria del Cuero y los Productos de Cuero, ID/WG.258/9. Se habían establecido contactos con los siguientes institutos de Asia: Instituto Central de Investigaciones sobre el Cuero, de Madrás (India), Instituto Gujranwala de Tecnología del Cuero e Instituto de Investigaciones del Cuero PCSIR (Pakistán), e Instituto de Investigaciones sobre Cuero de Jogyakarta (Indonesia). El primero y el último reunían las condiciones para servir de centros regionales. En Africa, se habían considerado el Centro Nacional del Cuero y el Calzado, de Túnez, y el Instituto de Investigaciones sobre el Cuero de Nigeria, ubicado en Zaria. Se les había seleccionado sobre la base de 1) estar orientados hacia la industria y 2) poder proporcionar capacitación práctica, no sólo en el país huésped, sino también en los vecinos, tal como se recalcó en la Reunión de Consulta.

14. El Grupo aceptó las recomendaciones de la ONUDI, pero reconoció que podría ser necesario complementarlas a fin de tener en cuenta las grandes distancias y otras restricciones locales, sobre todo en Africa.

15. Durante el debate, el representante de la OIT comunicó al Grupo que su organización proporcionaba, sobre una base regional, mucha asistencia técnica en capacitación profesional, la cual incluía ocasionalmente el sector del cuero. La experiencia en esta esfera podría ser útil para la ONUDI. El representante de la Secretaría de la ONUDI se felicitó de esta declaración y manifestó que la ONUDI cooperaría con la OIT, en donde procediera. Se recalcó la necesidad de capacitación de mano de obra industrial. Se consideró muy positiva la experiencia del Brasil ya que representaba un buen ejemplo que, con algunas modificaciones, podría transplantarse a Africa y Asia.

16. El representante de la FAO preguntó cuál sería el papel de la División de Servicios Agrícolas de la FAO en la ejecución de estos proyectos regionales, puesto que su Organización tenía un largo historial en la ejecución de proyectos relativos a cueros y pieles en países en desarrollo. La Secretaría

de la ONUDI le aseguró que este asunto sería discutido y aclarado en la siguiente reunión del grupo de trabajo conjunto ONUDI/FAO, del 14 al 16 de junio de 1978, a la cual asistiría el Sr. M. Aref, Jefe de la Sección de Agroindustrias, División de Operaciones Industriales.

17. El calendario de la asistencia a los centros tecnológicos regionales sería determinado por la ONUDI y la FAO en el momento apropiado, después de la decisión del PNUD respecto a la financiación de estos proyectos.

18. También se recalcó la necesidad de incluir en tales proyectos un componente de becas. Por parte de la Secretaría se aseguró que en los documentos de proyecto del sistema de las Naciones Unidas se incluía generalmente un componente de becas, y que así ocurría también en el caso de estos propuestos centros regionales.

CAPITULO IV. PROGRAMA ESPECIAL PARA LOS PAISES MENOS ADELANTADOS

19. El representante de la División de Operaciones Industriales de la Secretaría de la ONUDI manifestó que el Comité de Programación de la ONUDI había aprobado la suma de 45.000 dólares para tal proyecto, que se financiaría con cargo al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. Como consultor para este proyecto se había seleccionado al Sr. Bo Lunden (Suecia), y se esperaba que su anteproyecto definitivo de informe respecto a su misión a países menos adelantados quedaría terminado a mediados de enero de 1979. Los países que visitaría este consultor serían sobre todo aquellos dotados de materias primas adecuadas, esto es, Alto Volta, Afganistán, Bangladesh, Botswana, Burundi, Chad, Etiopía, Malí, Níger, República Árabe del Yemen, República Unida de Tanzania, Rwanda, Somalia, Sudán y Uganda. El proyecto se llevaría a cabo en colaboración con la Sección de Países Menos Adelantados, de la ONUDI.

20. El Grupo recomendó que la Secretaría prosiguiera este programa.

CAPITULO V. PROGRAMA DE ACCION PARA AUMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE MATERIAS PRIMAS (3.1.2.a)^{2/}

21. El Grupo estuvo de acuerdo en que la preparación de un programa de acción para mejorar la disponibilidad y la calidad de las materias primas era de importancia fundamental para el desarrollo de esta industria tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Recomendó que, sin aguardar los resultados de la reunión de datos a que se hacía referencia en el capítulo II, la ONUDI, en colaboración con la FAO, preparase una campaña conjunta destinada a señalar a la atención de los Gobiernos la necesidad y la

^{2/} Atribuciones aprobadas para el Grupo sobre la Industria del Cuero y los Productos de Cuero, ID/B/212.

ventaja económica de programas concretos para superar este problema. Ejemplos de ello lo constituirían el establecimiento de centros de reutilización de despojos animales en la India y el programa de pequeños mataderos no mecanizados en Tanzania. El Grupo estimó que era necesario hacer ver a los Gobiernos la importancia económica de incluir proyectos relativos a cueros y pieles en sus respectivos planes de desarrollo. La ONUDI y la FAO debían preparar, dentro de la campaña propuesta, documentos informativos generales para estimular las iniciativas gubernamentales a este respecto. El Grupo acordó examinar, en su segunda reunión, la aplicación de esta recomendación.

CAPITULO VI. INFORMACION SOBRE LOS DIFERENTES TIPOS DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA PROPORCIONADOS A LOS PAISES EN DESARROLLO

El Grupo consideró la disposición (véase 3.1.2.b.ii) de sus atribuciones donde se le encomienda:

"La reunión de información sobre los tipos de asistencia técnica proporcionados por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, por otras organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, y por otras fuentes, con miras a su difusión entre todas las partes interesadas."

22. El Grupo convino en que sería útil que la ONUDI preparara un breve compendio sobre la asistencia técnica ofrecida a los países en desarrollo por las Naciones Unidas y otras organizaciones respecto a pieles y cueros, concretamente en lo relativo a su recuperación, maquinaria, equipo, productos químicos y comercialización. Se consideró importante también la información sobre la asistencia a los países en desarrollo en la esfera de la capacitación de personal de gestión en lo tocante a la industria del cuero y los productos de cuero. Se acordó que estas medidas debían ser coordinadas por la ONUDI mediante los comités mixtos que ha establecido conjuntamente con otros organismos de las Naciones Unidas. Se hizo hincapié nuevamente en el interés de los países en desarrollo por obtener maquinaria y equipo a precios competitivos, ya señalado en el párrafo 26 del informe de la primera Reunión de Consulta.

23. Respecto de los precios aplicables a tipos diferentes de equipo, se señaló que, en último análisis, la cuestión estaba sujeta a negociaciones entre compradores y vendedores, en las que la ONUDI no podía intervenir. Sin embargo, la ONUDI podía proporcionar información sobre las fuentes de suministro de equipo.

CAPITULO VII. EMPRESAS MIXTAS U OTROS TIPOS DE ACUERDOS DE COOPERACION (3.1.2.e)

24. El Grupo pidió a la ONUDI que preparara una guía de posibles asociados en países desarrollados y países en desarrollo, que contuviera, además, la información sobre inversiones necesaria para la constitución de empresas mixtas o la celebración de otros acuerdos de cooperación. Se estimó que esa información facilitaría posibles acuerdos de participación. La ONUDI debía, a este respecto, actuar como catalizador. El representante de la Secretaría declaró que se publicaban a intervalos (usualmente dos o tres veces al año) listas de posibles proyectos en países en desarrollo, en conexión con las reuniones de promoción

de las inversiones que la Oficina del Programa Cooperativo de Inversiones organiza para un país o con carácter mundial y sectorial; y que esta Oficina estaba precisamente tratando de individualizar y reunir socios adecuados en países desarrollados y países en desarrollo en la esfera del "cuero y los productos de cuero", así como en otros subsectores industriales.^{3/}

25. Se pidió a la Secretaría de la ONUDI que presentara a la segunda reunión del Grupo esa lista o guía de posibles asociados para la colaboración técnica entre países desarrollados y países en desarrollo, de conformidad con la recomendación contenida en el párrafo 29 del informe de la primera Reunión de Consulta sobre la Industria del Cuero y los Productos de Cuero.

CAPITULO VIII. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN EL SECTOR DEL CUERO

26. Se llamó también la atención sobre la recomendación contenida en el párrafo 51 del informe de la primera Reunión de Consulta en la que se pedía a la ONUDI que hiciera recomendaciones apropiadas a países miembros sobre medidas tendientes a armonizar las condiciones de trabajo en la industria del cuero y los productos de cuero. Se expresó la esperanza de que la ONUDI y la OIT colaborasen en esta esfera. El representante de la OIT hizo saber que su Organización cooperaba con la OMS en la esfera de la sanidad y seguridad ocupacionales. La OIT había fijado algunas directrices sobre las condiciones de trabajo en los sectores del cuero y el calzado y esta información se pondría a disposición de la ONUDI para la segunda reunión del Grupo.

CAPITULO IX. MEJORAMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE EN LAS PLANTAS EXISTENTES (3.1.2.i)

27. El Grupo se ocupó del problema del control del medio ambiente, eliminación de residuos, etc. que era motivo de grave preocupación tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo, y se interesó por lo que la Secretaría había hecho a este respecto. La Secretaría explicó al Grupo que la información sobre anticontaminación en este sector se podía consultar en un documento en dos volúmenes titulado "Environmental Considerations in the Leather Producing Industry; Measures to Mitigate the Environmental Impact of the Leather Industry", preparado en 1974 con la asistencia del PNUMA. Además, en el esquema preliminar para el segundo proyecto de estudio mundial figuraba una sección relativa a los aspectos ambientales en este sector. Esta información estaría disponible para la segunda reunión del Grupo.

^{3/} La Oficina del Programa Cooperativo de Inversiones, respondiendo a la sugerencia del Grupo, incluirá, en la lista de direcciones a las que se envían las partes pertinentes de su lista de "propuestas de proyecto", todas las asociaciones profesionales o industriales que se ocupan del cuero y/o los productos de cuero.

CAPITULO X. DECLARACIONES DE ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE SUS APORTACIONES COMO COOPERACION AL CUMPLIMIENTO DE
CIERTAS RECOMENDACIONES DE LA PRIMERA REUNION DE CONSULTA
SOBRE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y LOS PRODUCTOS DE CUERO

Declaración de la FAO

28. El representante de la FAO informó al Grupo de que se habían mantenido contactos entre ambas organizaciones acerca del seguimiento de las recomendaciones formuladas en la reunión de consulta de Innsbruck relativas a la recolección de información y a la preparación del segundo proyecto de estudio mundial. Aseguró al Grupo que la FAO estaba dispuesta a prestar su plena asistencia a la labor de la ONUDI, dentro de los límites de sus propios recursos. Sin embargo, el orador no podía en modo alguno comprometer a su organización a distraer dinero y recursos actualmente reservados para otras actividades, con objeto de financiar el trabajo adicional que requería el Grupo. Entre los aspectos de la asistencia figurarían los siguientes:

- i) La FAO estaba dispuesta a poner a disposición de la Secretaría de la ONUDI series estadísticas sobre producción y comercio de los principales tipos de cueros y pieles para el período 1961 a 1977. La compilación de este material estaba virtualmente terminada y computadorizada.
- ii) Respecto del segundo proyecto de estudio mundial, el representante de la FAO señaló que varios conceptos comprendidos en diversos capítulos eran tratados en otros documentos que la FAO preparaba como documentos de antecedentes para la Consulta Gubernamental sobre Cueros y Pieles que se había de celebrar el 17-20 de octubre de 1978. Esto se aplicaba, en particular, a las proyecciones de la oferta y la demanda de cueros y pieles hasta 1985, que constituirían el objeto de uno de los cuatro documentos.
- iii) El delegado de la FAO no estaba en condiciones de comprometer a las divisiones técnicas de su organización a ninguna aportación sustancial. Sin embargo, creía que podían ponerse a disposición de la ONUDI los conocimientos técnicos acumulados por la FAO a lo largo de los años en todos los aspectos del aprovechamiento de cueros y pieles, recuperación de desperdicios y producción de subproductos, así como en investigación y capacitación. En particular, destacó que el grupo de trabajo mixto FAO/ONUDI sobre alimentos y conservación de productos agrícolas estaría, en su próxima reunión, en condiciones de examinar y determinar la contribución de la FAO a los centros regionales de capacitación propuestos y a las medidas en favor de los países menos adelantados, así como otros aspectos relativos a las materias primas, de conformidad con el espíritu del acuerdo FAO/ONUDI.

29. Para terminar, el delegado de la FAO expresó la esperanza de que la Consulta Gubernamental de Roma, de acuerdo con su programa, daría orientación a la Secretaría de la FAO, primeramente, acerca de la manera de mejorar las informaciones y estadísticas reunidas hasta el momento en la FAO y garantizar su comparabilidad y, en segundo lugar, sobre el modo más apropiado de hacer frente a las cuestiones económicas y comerciales que dominaban en el sector

de los cueros y pieles, inclusive la manera de reducir desperdicios y mejorar la calidad de las pieles y cueros en gran escala. Unas medidas adecuadas de seguimiento de esta Consulta Gubernamental en ambas esferas podrían servir de base para una importante iniciativa de la FAO sobre cueros y pieles, que complementarían la labor en curso en la ONUDI respecto a la industria del cuero.

Declaraciones de la OIT

30. El representante de la OIT informó al Grupo acerca de la labor preparatoria de la Segunda Reunión Técnica Tripartita para la Industria del Cuero y del Calzado, de la OIT, que se celebrará hacia fines de 1979 en Ginebra. Dijo que en esta reunión se observaría la aplicación de las conclusiones y resoluciones de la primera y se examinarían las consecuencias de la opción tecnológica para el empleo, así como las condiciones de trabajo y el medio ambiente laboral en esta industria. Próximamente se enviaría a los gobiernos un cuestionario sobre los efectos de las conclusiones y resoluciones de la primera reunión. Esta Reunión Técnica Tripartita sería informada, desde luego, de las recomendaciones de la primera Reunión de Consulta sobre la Industria del Cuero y los Productos de Cuero. El representante de la OIT informó también brevemente sobre las actividades de cooperación técnica y las actividades técnicas de la OIT, especialmente la labor en las esferas de la sanidad y la seguridad ocupacionales, investigación sobre el empleo y capacitación profesional, que tenían efectos directos sobre la industria. Dentro de este marco y en armonía con el acuerdo OIT/ONUUDI, y teniendo en cuenta la difícil situación de la OIT en materia de recursos, se estudiarían los medios para contribuir al estudio mundial de la ONUUDI sobre la industria del cuero y los productos de cuero.

Declaración del Centro de Comercio Internacional (CCI)

31. Las actividades del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT están reconocidas como el punto focal de los programas de promoción del comercio de las Naciones Unidas y tienen por objeto asistir a los países en desarrollo en la formulación y ejecución de programas de promoción del comercio. En particular, el Centro proporciona información y asesoramiento sobre promoción de las exportaciones e instituciones de comercialización, y presta servicios y capacita al personal nacional necesario para estas actividades.

32. El CCI espera con interés una cooperación fructífera con la ONUDI en la preparación del segundo estudio mundial sobre la industria del cuero y los productos de cuero, en cuanto a las cuestiones que caen dentro del mandato del CCI, a saber, comercialización y distribución. A este respecto, cree oportuno señalar a la atención del Grupo alguno de los informes preparados por el CCI que pueden ser útiles para el Grupo en su futura labor. En el anexo 7 figura una lista de estos informes. A nivel de países, el CCI ha llevado a cabo diversos programas de asistencia en materia de comercialización, tales como los relativos a calzado y artículos para viaje de cuero, para Colombia, y a calzado y prendas de cuero, para el Uruguay, y calzado, para Túnez. Se han enviado también asesores en comercialización del cuero y los productos de cuero a países tales como Bangladesh, Pakistán y Somalia.

Declaración de la UNCTAD

33. El representante de la UNCTAD prometió la actualización de la aportación de la UNCTAD al primer proyecto de estudio mundial sobre la industria del cuero y los productos de cuero en las siguientes esferas: a) pautas del comercio internacional del cuero y los productos de cuero sobre la base de datos tanto de países desarrollados como de países en desarrollo, b) barreras arancelarias y no arancelarias al comercio, derechos compensatorios y otras formas de restricciones, c) sistema generalizado de preferencias, d) escalonamiento de los aranceles y tasa efectiva de protección, e) Negociaciones comerciales multilaterales, inclusive fórmulas de reducción de aranceles. Además de esta labor de actualización, la aportación de la UNCTAD se referiría a los problemas derivados del creciente proteccionismo tales como restricciones "voluntarias" a las exportaciones y "acuerdo de comercialización regular" que afectaban a los países en desarrollo, en particular, en relación con el cuero y los productos de cuero. El Grupo hizo hincapié en la importancia de disponer de información correcta, particularmente sobre las barreras r) arancelarias.

34. Algunos miembros del Grupo consideraron que deberían tenerse presentes otros factores que afectaban las corrientes del mercado, tales como los precios anormalmente elevados o bajos de las materias primas con respecto al nivel dominante en el mercado internacional, subsidios directos y subsidios indirectos.

CAPITULO XI. PROGRAMA FUTURO

Composición del Grupo

35. El Grupo debería estudiar la posibilidad de invitar a representantes de otros países que eran productores o consumidores importantes de cuero.

Fecha de la segunda reunión del Grupo y sugerencias para su programa

36. Se acordó que la segunda reunión del Grupo se celebraría en Viena del 15 al 17 de enero de 1979. El Presidente pidió que toda la documentación apropiada estuviera a disposición de los miembros del Grupo con suficiente antelación, y que el programa de esta reunión se distribuyera en noviembre, una vez que la Secretaría de la ONUDI hubiera comunicado progresos suficientes.

37. Se sugirió además que, como se dispone en las atribuciones del Grupo (3.1.2.j)^{4/}, éste debía también examinar la creación de industrias transformadoras, en particular pequeñas industrias e industrias domésticas poco desarrolladas. Este tema debía ser examinado por el Grupo en su segunda reunión.

^{4/} Examen de otras medidas complementarias que la Secretaría pueda remitir a la consideración del Grupo.

- 10 -

38. Se pidió a la Secretaría que preparara para la segunda reunión del Grupo una guía en que se resumieran las medidas apropiadas pedidas por la primera Reunión de Consulta, identificando el párrafo correspondiente, el organismo que las debía tomar y los progresos realizados en la aplicación de esa recomendación. Esta guía debía ser regularmente actualizada.

Fecha para la segunda Reunión de Consulta

39. A fin de permitir que la Secretaría hiciera los preparativos adecuados, el Grupo recomendó que la segunda Reunión de Consulta sobre la Industria del Cuero y los Productos de Cuero se celebrara a mediados de 1980.

40. Se acordó que, mientras efectuaba la tarea mencionada en el capítulo II, la Secretaría identificara temas para una segunda Reunión de Consulta. Los temas sugeridos eran:

- i) Problemas de los países menos adelantados
- ii) Industrias transformadoras del cuero
- iii) Utilización de subproductos del curtido
- iv) Mejoramiento de las materias primas
- v) Centros de servicios comunes
- vi) Programas de asistencia técnica para los países en desarrollo
- vii) Estructura del comercio y mercados de salida
- viii) Barreras no arancelarias
- ix) Financiación a largo plazo.

41. Estos temas serían examinados en la segunda reunión del Grupo, que escogería los dos o tres que se considerasen más adecuados para una segunda Reunión de Consulta.

ATRIBUCIONES DEL GRUPO SOBRE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y LOS PRODUCTOS DE CUERO

(Aprobadas por la Junta de Desarrollo Industrial en su 12º período de sesiones)

1. Introducción

La Primera Reunión de Consulta sobre la Industria del Cuero y los Productos de Cuero, celebrada en Innsbruck (Austria) del 7 al 11 de noviembre de 1977, recomendó la adopción de una serie de medidas orientadas hacia la acción como complemento de la Reunión de Consulta y con miras a preparar las bases para la celebración de futuras reuniones de consulta sobre esta industria. Una de estas recomendaciones se refería al establecimiento de un Grupo sobre la Industria del Cuero y los Productos de Cuero. Las presentes atribuciones se presentaron a la Junta de Desarrollo Industrial en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 54 del Informe de la primera Reunión de Consulta mencionada precedentemente (documento ID/WG.258/9).

2. Composición del Grupo: nombramiento, condición jurídica y condiciones de servicio de sus miembros

2.1 Los miembros del Grupo se elegirán teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica y los intereses de las diversas partes interesadas y tomando asimismo en consideración la participación en la primera Reunión de Consulta. Se invitará también a formar parte del Grupo a representantes de organismos internacionales de cooperación, tales como la FAO, la UNCTAD, el GATT, el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, y la OIT.

2.2 El Grupo estará compuesto por un máximo de 20 miembros, incluidos los representantes de los organismos internacionales interesados en el desarrollo de esta industria.

2.3 Los miembros del Grupo serán seleccionados en consulta con Gobiernos o con instituciones o empresas, según proceda. Los miembros serán nombrados por el Director Ejecutivo, prestando la debida consideración a sus conocimientos especiales y a su experiencia en el sector del cuero y los productos de cuero. El Director Ejecutivo determinará la duración del mandato de los miembros, quienes participarán en el Grupo en calidad de asesores.

2.4 El Grupo se reunirá una vez cada seis meses; las reuniones no durarán más de cinco días y, a menos que la ONUDI disponga otra cosa, se celebrarán en la Sede de la Organización en Viena.

2.5 El Grupo elegirá su Presidente y su Vicepresidente. La Secretaría de la ONUDI proporcionará servicios de conferencia al Grupo y asignará un funcionario para que actúe como secretario del mismo.

2.6 La ONUDI reembolsará a los miembros del Grupo los gastos de viaje y les proporcionará dietas por el monto que corresponda según las normas de las Naciones Unidas.^{a/}

3. Finalidades y funciones del Grupo

3.1 Las finalidades y funciones del Grupo sobre la Industria del Cuero y los Productos de Cuero serán:

3.1.1 Pasar revista a las últimas novedades en el desarrollo del sector del cuero y a la información de primera mano de que disponen los expertos y comunicarlas a la Organización, en cumplimiento de las recomendaciones de la primera Reunión de Consulta sobre la Industria del Cuero y los Productos de Cuero.

3.1.2 Ayudar a la ONUDI en la formulación de recomendaciones técnicas prácticas con miras a promover el desarrollo del sector del cuero y los productos de cuero. Estas recomendaciones se referirán, entre otras cosas, a lo siguiente:

- a) Preparación de programas de acción detallados para aumentar la disponibilidad de materias primas y mejorar la calidad del cuero en todos los países;
- b) Establecimiento de un mecanismo centralizado para: i) la reunión de datos sobre la industria del cuero y los productos de cuero; ii) la reunión de información sobre los tipos de asistencia técnica proporcionados por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, por otras organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, y por otras fuentes, con miras a su difusión entre todas las partes interesadas;
- c) Examen de los progresos logrados en los esfuerzos por reforzar, actualizar y revisar las proyecciones de crecimiento que figuran en el proyecto de estudio de la ONUDI;
- d) Elaboración de programas de asistencia técnica, considerando todos los factores, en especial la disponibilidad de materias primas, que la ONUDI y otros organismos apropiados podrían ofrecer a los países en

^{a/} Esta disposición no se aplica a los representantes de las organizaciones internacionales.

desarrollo, y en particular a los menos adelantados de entre éstos, para mejorar las capacidades existentes de fabricación de cuero y productos de cuero o establecer nuevas capacidades de fabricación, indicando fuentes de financiación adecuadas;

- e) Identificación de copartícipes de países desarrollados y en desarrollo que hayan expresado interés en formar empresas mixtas o en celebrar algún otro tipo de acuerdo de cooperación;
- f) Examen de la posibilidad de mejorar la comercialización del cuero y los productos de cuero de los países en desarrollo, de los obstáculos que se oponen a ello, y del establecimiento, por los países en desarrollo, de sus propias organizaciones de comercialización;
- g) Suministro de asistencia técnica y de capacitación a los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta las instituciones existentes;
- h) Examen de medidas encaminadas a mejorar las condiciones de trabajo en la industria del cuero;
- i) Examen de medidas para mejorar las normas sobre medio ambiente en las plantas existentes;
- j) Examen de otras medidas complementarias que la Secretaría pueda remitir a la consideración del Grupo.

3.1.3 Sobre la base de lo antedicho, ayudar a la ONUDI a formular los puntos principales a considerar en futuras reuniones de consulta.

4. Programa e informe del Grupo

4.1 El Secretario preparará el programa provisional para cada reunión y lo transmitirá con suficiente antelación a los miembros del Grupo. En el programa se incluirá cualquier punto adicional que esté comprendido en las atribuciones del Grupo.

4.2 En cada reunión, el Grupo, con asistencia de la Secretaría de la ONUDI, preparará un informe en el que se incluirán sus conclusiones, observaciones y recomendaciones.

4.3 Esos informes deberán ser aprobados por el Grupo antes de finalizar cada reunión, y transmitidos a la Junta de Desarrollo Industrial para su información y posible examen.

- 14 -

PRIMERA REUNION DEL GRUPO DE LA ONU SOBRE LA INDUSTRIA DEL CUERO
Y LOS PRODUCTOS DE CUERO - Viena, 5-7 junio 1978

ANEXO 2

LISTA DE PARTICIPANTES

Sr. Yogesh CHANDRA
Director, Department of Industrial Development
Ministry of Industry - Udyog Bhavan
Nueva Delhi - 110011 (India)

Sr. Pertti HELLEMAA
Chairman, Association of the Finnish Leather Industries
Fritala Group
28400 - Ulvila (Finlandia)

Sr. Ricardo P. HERMOSO
Presidente, Tanners Association of the Philippines
448, P. Gomez - Quiapo
Manila (Filipinas)

Sr. Eugene L. KILIK
President, Tanners' Council of America
411 Fifth Avenue
Nueva York, N.Y. 10016 (Estados Unidos de América)

Sr. Otto KLOTZER
Presidente, Asociación Nacional de la Industria Alemana del Calzado
Carl Freudenberg
6941 Weinheim (República Federal de Alemania)

Sr. Eugenio Juan KOPPANY
Director Gerente, Compañía Industrial del Cuero SA (CIDECA)
Casilla 8 - Morón
Prov. Buenos Aires (Argentina)

Sr. Riccardo LALA
Director de cooperación tecnológica
Concerie Italiane Riunite (CIR SPA) - División CORTAN
P.O. Box 482 - Via Stradella 192
10147 Turín (Italia)

Sr. Frantisek MALATA
Gerente del Departamento de Relaciones Externas
Ministerio de Industria
Na Porici Str.
Praga (Checoslovaquia)

Sr. Felician S. MUJUNI
Director of Industries, Ministry of Industries
P.O. Box 9503
Dar-es-Salaam (República Unida de Tanzania)

Sr. Saïd NAJI
Président Directeur général du Centre National
du Cuir et de la Chaussure (C.N.C.C.)
Ministère de l'économie nationale
6, rue Djebel Mansour
Túnez (Túnez)

Sr. Guy G. REAKS
Secretary, International Council of Tanners
Director, British Leather Federation
9 St. Thomas Street
Londres SE1 9SA (Inglaterra)

Sr. Günter REICH
Director, Instituto de Investigaciones sobre Tecnología del Cuero
y Cueros Artificiales
Thälmannring 1
Freiberg, DDR 92 (República Democrática Alemana)

Sr. Roberto Luiz SIELER
Presidente del Centro Tecnológico del Cuero y el Calzado
Rua Júlio de Castilhos 517
Novo Hamburgo (Brasil)

Sr. Werner LAMADE
Especialista en Productos Básicos, FAO
Via delle Terme di Caracalla
Roma 00100 (Italia)

Sr. Karl-H. EEEL
Especialista Industrial
Departamento de Sectores Industriales, OIT
Route de Lausanne
Ginebra (Suiza)

Sr. Thomas DANOS
Oficial de Desarrollo de Mercados, Centro de Comercio Internacional/UNCTAD/GATT
Palais des Nations
Ginebra (Suiza)

Sr. Myong Che CHON
Oficial de Asuntos Económicos
Sección de Comercio Corriente y Análisis Cuantitativo,
División de Manufacturas, UNCTAD
Palais des Nations
Ginebra (Suiza)

Secretaría de la ONUDI

DIVISION DE OPERACIONES INDUSTRIALES

Oficina del Programa Cooperativo de Inversiones
Programa Cooperativo Banco Mundial/ONUDI

Sr. W. Oettinger, Ingeniero Industrial Principal
Sr. S. Shirakawa, Alto Asesor Industrial Extrasede
Sr. H. Rauch, Oficial de Desarrollo Industrial

Sección de Agroindustrias

Sr. M. M. Aref, Presidente del Equipo de Tarea sobre Agroindustrias y
Jefe de la Sección de Agroindustrias
Sr. M. Nestvold, Alto Asesor Industrial Extrasede
Sr. J. Berg, Oficial de Desarrollo Industrial

CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS INDUSTRIALES

Sección de Estudios Sectoriales

Sr. A. Miklovicz, Alto Asesor Industrial Extrasede
Sr. H. Naidu, Oficial de Desarrollo Industrial

DIVISION DE COORDINACION NORMATIVA

Sección de Países Menos Adelantados

Sr. M. Azzam, Oficial de Desarrollo Industrial

Sección de Negociaciones

Sr. A. Hacini, Jefe de la Sección de Negociaciones
Sr. H. K. Rahim, Secretario del Equipo de Tarea sobre Agroindustrias,
Oficial de Desarrollo Industrial
Sr. L. Masens, Oficial de Desarrollo Industrial,
Secretario del Grupo
Sr. F. Lefebvre, Oficial de Desarrollo Industrial

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL
(ONUDI)

ANEXO 3

Grupo sobre la Industria del Cuero y los Productos de Cuero
Primera reunión
Viena, 5 - 7 junio 1978

PROGRAMA DE LA PRIMERA REUNION DEL GRUPO^{36/}

1. Apertura del período de sesiones;
2. Elección de la Mesa;
3. Aprobación del programa;
4. Declaración de la Secretaría;
5. Medidas para asegurar la disponibilidad y diseminación de la información más reciente sobre la industria del cuero y de productos de cuero:
 - i) Informe de situación de la Sección de Estudios Sectoriales del Centro Internacional de Estudios Industriales sobre:
 - Revisión del Estudio, a escala mundial, de la industria del cuero y de los productos de cuero;
 - Texto preliminar del cuestionario sobre disponibilidad internacional de cueros y pieles en bruto;
 - ii) Contribuciones de la FAO, el GATT, la OIT, el CCI y la UNCTAD;
6. Situación de las medidas de seguimiento, a nivel regional y por países, de las recomendaciones de la primera Reunión de Consulta sobre esta industria:
 - i) Establecimiento y/o fortalecimiento de centros regionales de información tecnológica en Africa y Asia;
 - ii) Programa especial para los países menos adelantados;
7. Comienzo de las conversaciones sobre selección de los temas que habrán de examinarse durante la segunda Reunión de Consulta;
8. Posible labor preparatoria necesaria para la segunda Reunión de Consulta;
9. Fecha provisional para la segunda Reunión de Consulta sobre la industria del cuero y los productos de cuero;
10. Otros asuntos;
11. Lugar, fecha y programa provisional para la segunda reunión del Grupo;
12. Aprobación del informe de la reunión.

^{36/} Se convino en examinar conjuntamente los temas 7, 8 y 9 del programa.

ANEXO 4

ENMIENDAS A LAS ATRIBUCIONES SUGERIDAS PARA EL GRUPO SOBRE LA
INDUSTRIA DEL CUERO Y LOS PRODUCTOS DE CUERO

(aprobadas durante el 12º período de sesiones de la Junta de Desarrollo
Industrial, celebrada del 16 al 26 de mayo de 1978)

El Grupo sobre la Industria del Cuero y los Productos de Cuero, cuya creación recomendó la Primera Reunión de Consulta sobre este sector, se deberá establecer con las atribuciones sugeridas por la Secretaría en el anexo al documento ID/B/204, con las siguientes modificaciones:

- Párrafo 2.1 - "Los miembros del Grupo se elegirán teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica y los intereses de las diversas partes interesadas y tomando asimismo en consideración la participación en la Primera Reunión de Consulta. Se invitará también a formar parte del Grupo a representantes de organismos internacionales de cooperación, tales como la FAO, la UNCTAD, el GATT, el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y la OIT."
- Párrafo 2.3 - "Los miembros del Grupo serán seleccionados en consulta con gobiernos o con instituciones o empresas, según proceda. Los miembros serán nombrados por el Director Ejecutivo, prestándose la debida consideración a sus conocimientos especiales y a su experiencia en el sector del cuero y los productos de cuero. El Director Ejecutivo determinará la duración del mandato de los miembros, quienes participarán en el Grupo en calidad de asesores."
- Párrafo 2.4^{36/} - Suprímase.

*/ A efectos del Artículo VI de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas, los miembros del Grupo serán considerados como "expertos en misión de las Naciones Unidas".

ANEXO 5

CONCLUSIONES RELATIVAS AL SISTEMA DE CONSULTAS APROBADAS POR LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL DURANTE SU 12º PERIODO DE SESIONES

La Junta reafirmó el consenso a que había llegado en sus períodos de sesiones décimo y 11º, en especial el párrafo 162 del informe de su 11º período de sesiones* relativo a la necesidad de que se celebrasen consultas entre países miembros y a la circunstancia de que entre los participantes de cada país podrían figurar funcionarios gubernamentales así como representantes de la industria, los trabajadores, grupos de consumidores, etc.

La Junta, habiendo examinado la parte del informe del Director Ejecutivo (ID/B/204) relativa a los preparativos iniciales para la celebración de consultas sobre otros sectores industriales tales como maquinaria agrícola, agroindustrias, bienes de capital, productos petroquímicos y productos farmacéuticos, decidió que la Secretaría debía planear su labor futura relativa a las consultas sobre sectores industriales con arreglo a las siguientes bases:

- a) En el bienio 1978-1979 se deben convocar primeras reuniones de consulta sobre otros dos sectores, a saber: industria de la maquinaria agrícola e industria petroquímica;
- b) En cuanto a los otros tres sectores industriales respecto de los cuales se han realizado preparativos iniciales para la celebración de consultas, es decir, las agroindustrias, los bienes de capital y los productos farmacéuticos, la Secretaría debe continuar esos preparativos dando prioridad al sector de las agroindustrias. La Secretaría debe presentar un informe sobre los resultados de estos preparativos a la Junta en su 13º período de sesiones, con miras a convocar, si la Junta lo aprueba en ese período de sesiones, una reunión de consulta sobre las agroindustrias para 1980;
- c) Las segundas reuniones de consulta sobre las industrias del cuero y los productos de cuero y de los aceites y grasas vegetales deberán convocarse cuando la Junta, o la Comisión Permanente, si así lo decide la Junta, haya determinado que respecto de estas reuniones se han completado los preparativos recomendados en las respectivas Primeras Reuniones de Consulta;
- d) El Grupo sobre el cuero y los productos de cuero, cuya creación recomendó la Primera Reunión de Consulta sobre este sector, se deberá establecer con arreglo a las atribuciones sugeridas por la Secretaría en el anexo al documento ID/B/204, con las siguientes modificaciones:

*/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/32/16).

Párrafo 2.1 - "Los miembros del Grupo se elegirán teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica y los intereses de las diversas partes interesadas y tomando asimismo en consideración la participación en la Primera Reunión de Consulta. Se invitará también a formar parte del Grupo a representantes de organismos internacionales de cooperación, tales como la FAO, la UNCTAD, el GATT, el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, y la OIT."

Párrafo 2.3 - "Los miembros del Grupo serán seleccionados en consulta con Gobiernos o con instituciones o empresas, según proceda. Los miembros serán nombrados por el Director Ejecutivo, prestando la debida consideración a sus conocimientos especiales y a su experiencia en el sector del cuero y los productos de cuero. El Director Ejecutivo determinará la duración del mandato de los miembros, quienes participarán en el Grupo en calidad de asesores."

Párrafo 2.4 - Suprímase.

La Junta, teniendo presente la decisión a que llegó en su 11º período de sesiones de que los temas comunes emanados de las consultas sectoriales, tales como financiación, garantías de inversión y capacitación de mano de obra industrial, fueran examinados en su actual 12º período de sesiones, decidió que la labor de la Secretaría relativa a los temas mencionados precedentemente se planificara sobre las siguientes bases:

- a) La ONUDI, en colaboración con la UNESCO y la OIT, deberá establecer un grupo de trabajo entre Secretarías con el objeto de que examine los medios de aprovechar al máximo las instalaciones y servicios de capacitación de mano de obra industrial existentes en los países desarrollados y en los países en desarrollo, y de que analice las posibilidades de expansión de estos servicios en relación con las necesidades de los países en desarrollo. El Director Ejecutivo de la ONUDI informará a la Junta, en su 13º período de sesiones, sobre los resultados de la labor del Grupo, con miras a recomendar a la Junta, si procede, la convocación de una reunión de consulta sobre capacitación de mano de obra industrial;
- b) La Secretaría, habiendo reunido toda la información necesaria, deberá examinar las necesidades de los países en desarrollo en materia de financiación del desarrollo industrial; el Director Ejecutivo deberá informar a la Junta, en su 13º período de sesiones, sobre los resultados de este examen a fin de que la Junta pueda considerar la posibilidad de convocar, en el momento oportuno, una reunión de consulta sobre la financiación del desarrollo industrial en los países en desarrollo.

La Junta pidió a la Secretaría que presentara a la Comisión Permanente, en el 12º período de sesiones de ésta, para que la Junta de Desarrollo Industrial los examinara posteriormente en su 13º período de sesiones:

- a) Un informe analítico sobre la experiencia adquirida hasta el momento en el sistema de consultas;
- b) Sugerencias acordes con la Declaración y Plan de Acción de Lima sobre criterios apropiados para determinar a qué sectores adicionales se deberá conceder prioridad en la selección para la posible realización de otras consultas;
- c) Un informe sobre los aspectos financieros de las actividades corrientes y planeadas de la ONUDI en relación con el sistema de consultas, incluida la posibilidad de financiar la participación, en el sistema de consultas, de un número limitado de participantes de países menos adelantados que, de otra forma, no podrían participar en él por impedimentos de tipo financiero.

Quedó entendido que esta cuestión constituiría un importante insumo a los preparativos para la Tercera Conferencia General de la ONUDI.

ANEXO 6

ESQUEMA PRELIMINAR

ESTUDIO MUNDIAL SOBRE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y
LOS PRODUCTOS DE CUERO

I. Resumen y conclusiones

La industria del cuero y los productos de cuero en el contexto de la Declaración y Plan de Acción de Lima

- Introducción
- Resumen y conclusiones del estudio revisado

II. Situación actual

1) Disponibilidad de cueros y pieles: mundial/regional

- Disponibilidad de cueros y pieles en el pasado y en la actualidad
- Tendencias de la oferta y la demanda

2) Producción de cuero y productos de cuero: mundial/regional

- Cuero
- Productos de cuero
- Tendencias de la oferta y la demanda

III. Factores determinantes del desarrollo

- Tendencias del consumo de carne y de la producción de cueros y pieles
- Desarrollo tecnológico y previsiones al respecto
- Comercio, comercialización y distribución
- Necesidades de capital
- Utilización de la capacidad
- Necesidades de mano de obra
- Materiales de elaboración (es decir, tintes, etc.)
- Aspectos ambientales

IV. Previsiones a mediano plazo (1985) y a largo plazo (2000)

- Producción futura de cueros y pieles
- Producción futura de cuero y productos de cuero
- Redespigie de la industria
- Previsiones tecnológicas

V. Cooperación internacional entre países desarrollados y en desarrollo y entre los propios países en desarrollo

ANEXO 7

Lista de estudios de mercado y estudios breves de mercado sobre cueros y pieles en bruto y curtidos y sobre productos de cuero, publicados por el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT

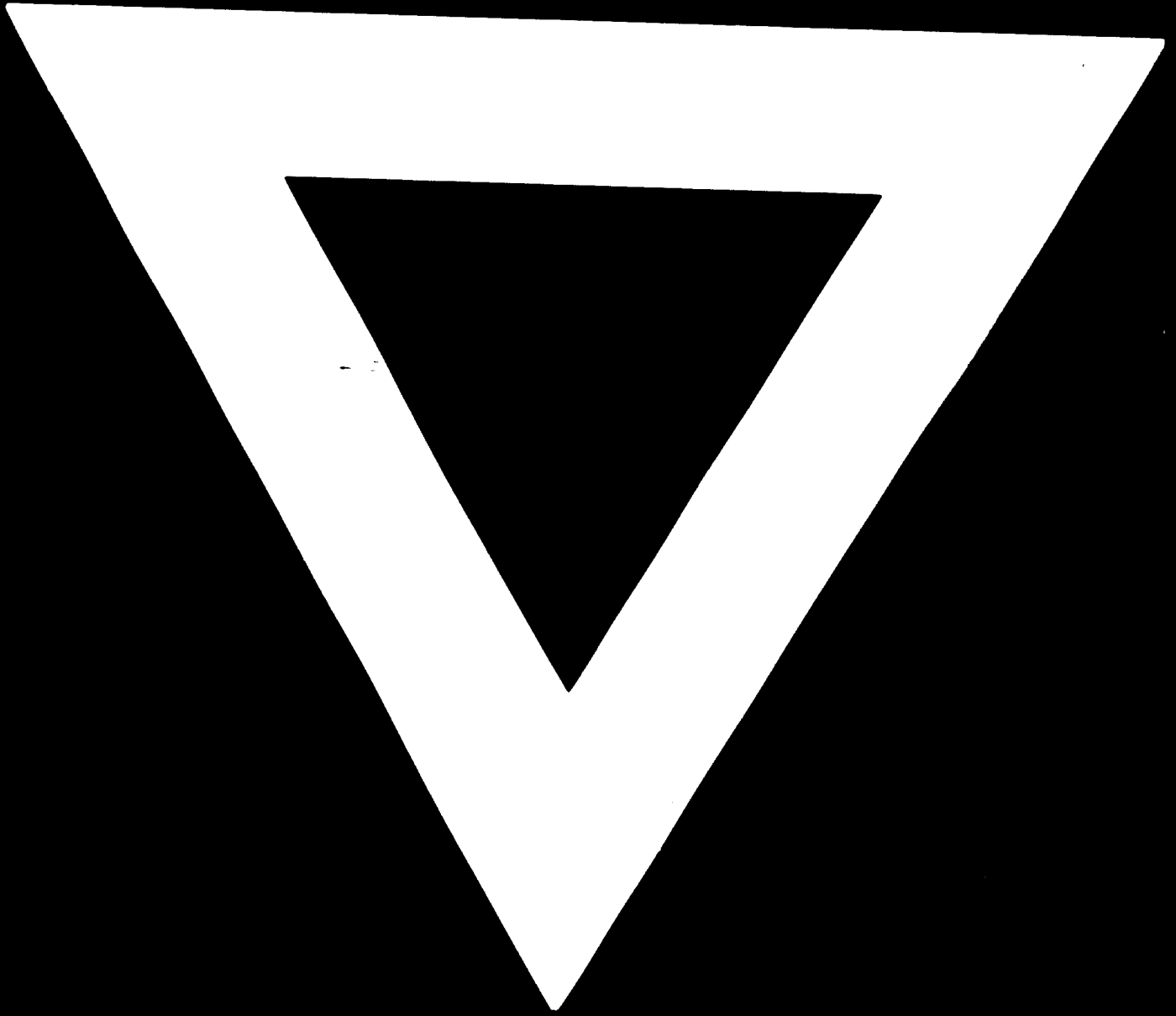
Estudios de mercado:

- Cueros y pieles en bruto y curtidos: Principales mercados de Europa occidental 1968
- Los principales mercados de artículos de cuero en América del Norte y ciertos países de Europa occidental 1969
- El mercado de prendas de vestir de piel o cuero 1974
- Algunos mercados para recados de montar y de cochear 1974
- The Possibilities of International Co-operation in the Development of the Hides, Skins, Leather and Leather Products or Industries 1976
- Evolution des Industries et Marchés des Articles en Cuir. Rapport de synthèse sur les perspectives d'exportation des pays en voie de développement et les marchés principaux 1977

Estudios breves de mercado:

- Artículos de viaje de cuero en la República Federal de Alemania
- Reino Unido: Breve estudio del mercado de pieles de caprinos
- Italia: Breve estudio del mercado de cueros y pieles de bovinos
- Footwear in Canada, the Federal Republic of Germany, France and Sweden

F - 656



78.10.31